CONTRATO DE INTERVENTORIA NO.
( )

CONTRATANTE **: DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.**

CONTRATISTA **: VALORACIÓN ECONÓMICA AMBIENTAL S.A.S.**
NIT. 900379792-7
R/L HAIDER JAIME RUEDA
C.C. 88.280.063

OBJETO **: CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN PROSPECTIVO Y EL PLAN DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.**

VALOR **: CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($473.350.000) M/CTE.**

PLAZO **: SERÁ DE DOCE (12) MESES PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.**

Entre los suscritos a saber, **SOFIA ESPERANZA BURGOS GUIO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.176.498 expedida en Toca, en su calidad de Secretaria de Contratación (E) del Departamento de Boyacá, nombrado mediante Decreto No. 453 de 6 de junio de 2022, en uso de las facultades y funciones contenidas en Decreto Departamental de Delegación No. 093 de 1 febrero de 2019, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**, identificado con número de NIT 891.800.498-1, quien para los efectos del presente contrato se denomina el **DEPARTAMENTO** y por la otra **VALORACIÓN ECONÓMICA AMBIENTAL S.A.S.,** con NIT**. 900379792-7**, representado legalmente por **HAIDER JAIME RUEDA,** identificado con Cédula de Ciudadanía **Nº 88.280.063**, y quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, se ha celebrado el presente Contrato, que se regirá por las normas dispuestas en la Ley 80 de 1993 y demás que regulen la materia, previa las siguientes consideraciones: **1.** Que el departamento de Boyacá requiere contratar **CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN PROSPECTIVO Y EL PLAN DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**. **2.** Que existen el certificado de disponibilidad presupuestal No. 6270 de 2021. **3.** Se encuentra registrado en el Banco de proyecto bajo el número BPIN 201800010032. **4.** Que se inició proceso de Concurso de Méritos No. 05 de 2022. **5.** Que la Gobernación de Boyacá mediante resolución N° 196 de 1 de junio de 2022, ordenó la apertura del Concurso de Méritos Abierto No. CM – GB – 05 – 2022, cuyo objeto es "**CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN PROSPECTIVO Y EL PLAN DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ". 6.** Que, publicados los estudios previos, pliego de condiciones y demás documentos de la fase precontractual, y surtidas las etapas y formalidades del proceso de selección, se recibieron dos (2) propuestas presentadas por IN-NOVA COLOMBIA S.A.S. y VALORACIÓN ECONOMICA AMMBIENTAL S.A.S.. **7.** Se publicó informe preliminar el día 15 de junio de 2022. **8.** Que se dio traslado por el término de tres (3) días hábiles, los cuales transcurrieron entre el 16 y 21 de junio de 2022, término en el cual se recibieron observaciones y subsanaciones al informe preliminar, de lo cual se dio traslado al comité. **9.** Que el día 24 de junio de 2022 se publicó informe de evaluación definitivo, en el cual se reporta que los proponentes IN-NOVA COLOMBIA S.A.S. y VALORACIÓN ECONOMICA AMMBIENTAL S.A.S., se encuentran HABILITADOS, como quiera que cumplen con lo solicitado en el pliego de condiciones. **10.** Que la Entidad procede a revisar los documentos para asignar puntaje de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en el pliego de condiciones, para lo cual se adjunta al documento emitido por la Secretaría de Planeación. **11.**

Teniendo en cuenta lo establecido en el pliego de condiciones CAPÍTULO VI. Evaluación de la Oferta y adjudicación, Tabla 7 – Puntaje por criterios de evaluación; y de acuerdo a lo informado por la secretaría de Infraestructura Pública, el puntaje es el siguiente: 1. VALORACIÓN ECONOMICA AMMBIENTAL S.A.S. – 91 puntos y 2. IN-NOVA COLOMBIA S.A.S. - 82.75 puntos.**12.** Que el comité evaluador recomendó la adjudicación del CONCURSO DE MERITOS ABIERTO N° 05 de 2022, cuyo objeto es **CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN PROSPECTIVO Y EL PLAN DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**, al proponente VALORACIÓN ECONOMICA AMBIENTAL S.A.S con NIT No. 900379792-7,representado legalmente por HAIDER JAIME RUEDA, identificado con cedula de ciudadanía No. 88.280.063, por valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($473.350.000) M/CTE, por cuanto cumplió con lo solicitado en el pliego de condiciones y obtuvo el mayor puntaje. **13.** Que mediante Resolución No. 339 de 2022 se adjudicó el **CONCURSO DE MERITOS No. CM-GB-05-2022** al proponente VALORACIÓN ECONOMICA AMBIENTAL S.A.S con NIT No. 900379792-7, representado legalmente por HAIDER JAIME RUEDA, identificado con cedula de ciudadanía No. 88.280.063, por valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($473.350.000) M/CTE, por cuanto cumplió con lo solicitado en el pliego de condiciones y obtuvo el mayor puntaje. **14.** Que, por lo antes expuesto, las partes en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad acuerdan celebrar el presente Contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN PROSPECTIVO Y EL PLAN DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. CLÁUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA CONSULTORIA - ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR -FORMULACIÓN ESTRATEGIAS DE INTERNACIONALIZACIÓN TERRITORIAL PARA EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.**La reflexión ordenada sobre el futuro nos ayuda a encauzarnos por las vías más aconsejables y a evitar caminos infortunados. Y se hace examinando las situaciones en donde la organización, en este caso el Departamento, podría hallarse años adelante, de modo que tengamos claridad sobre cada una de ellas y después de examinarlas y analizarlas tomemos la más conveniente y desechemos las que nos desfavorecen. Obviamente, que quienes analizan las opciones de futuro son más competitivos que quienes viven al vaivén del azar, por esta razón Blas Pascal, el filósofo francés, argumentaba la no existencia de la fatalidad, diciendo que “el destino solamente favorece a los espíritus prevenidos” y Jean de Lafontaine ilustraba este pensamiento con la fábula conocida de la “Cigarra y la Hormiga”, donde narra el fracaso de la cigarra que durante el verano no hizo sino cantar mientras la hormiga acumulaba provisiones para el invierno. Ahora bien, la función de la Prospectiva no es adivinar el mañana, como se suele pensar superficialmente, sino examinar las diferentes opciones de futuro que tienen las organizaciones, escoger la mejor y comenzar a construirla desde ahora. De esta manera, “la luz del futuro ilumina la acción del presente” y nos permite obrar con mayor tranquilidad. Examinar el futuro significa analizar el “cambio” y a la Prospectiva se le conoce también como la disciplina que nos permite abordar el “cambio” de la manera más acertada. El “cambio” es una realidad que Aristóteles llamó el “movimiento” y que le sirvió para definir el tiempo. El tiempo es la “medida del movimiento según un antes y un después”, decía el filósofo griego. Muchas organizaciones piensan que el reto consiste en estar informadas acerca de los cambios que están ocurriendo actualmente. Evidentemente que esta información puede ser valiosa, pero es de mayor valor escudriñar el futuro y examinar el cambio que se espera para el mañana y las consecuencias que va a acarrear. Aquí radica la función invaluable de la prospectiva. Reconocer los cambios que se esperan años adelante, como el “vigía” del barco, en elacertado símil de Michel Godet. El “vigía”, es un personaje que en la navegación es conocido porque su papel es informar lo que ve en el horizonte mientras el navío está en movimiento cumpliendo su itinerario. Si el vigía anuncia oportunamente, el barco no corre el riesgo de encallar o de ser atrapado por una tempestad. Este análisis del futuro desea cumplir la función de vigía para el Departamento de Boyacá de tal manera que oteando el futuro podamos develar mayores ventajas comparativas para el éxito económico y necesariamente social de Boyacá. El plan de internacionalización es un proceso que se encuentra dentro de la globalización. Procesos de integración económica, la competencia y rivalidad entre naciones, desarrollo e innovación

tecnológica y bloques comerciales son fenómenos que pasan en la actualidad de la internacionalización. El plan de internacionalización hace referencia a los flujos comerciales, es decir a las exportaciones e importaciones, a los flujos de inversión directa que hay de un país a otro, al intercambio de innovación tecnológica entre varios países, a la presencia de empresas en el entorno global y al recurso humano, que hoy en día las empresas buscan personal calificado con visión y mentalidad internacional. Los cambios que se han presentado por la globalización incluyen cada vez más nuevos actores en el contexto internacional, en especial a los gobiernos territoriales. Este fenómeno ofrece nuevos desafíos, oportunidades y amenazas para que los gobiernos opten por implementar modalidades de internacionalización, cómo la participación en redes, la cooperación descentralizada y el mercadeo territorial. Este proyecto tiene como objetivo formular estrategias de internacionalización territorial para el Departamento de Boyacá, las cuales aporten al mejoramiento de su competitividad, la calidad de vida de sus habitantes y posicionar el Departamento en los diferentes escenarios internacionales. Lo anterior, dado que el Departamento de Boyacá no posee una agenda de internacionalización completa que le permita planear y proyectar sus actividades en entornos internacionales. Como resultado de este proyecto, se obtendrán estrategias de internacionalización territorial para Boyacá a través de la articulación entre los actores del desarrollo (Gobierno, sectores productivos, academia y sociedad civil), la cooperación internacional, el intercambio de tecnologías, generación de innovación y nuevos conocimientos, la inversión extranjera y la promoción de los productos boyacenses para la exportación. De esta manera, los resultados obtenidos serán parte esencial para la elaboración de una agenda de internacionalización para el Departamento de Boyacá, por medio del intercambio de experiencias, adhesión a organizaciones de cooperación internacional y finalmente una contribución al desarrollo económico, social y cultural del territorio. Por lo anterior, la estructura dispuesta para dicha formulación se acoge de manera propositiva y contextualizada a las realidades propias del territorio, a lo establecido, la cual evidencia los aspectos más importantes que se deben considerar para este propósito. Como parte del proceso de formulación, la información debe ser entregada en medio físico y magnético al supervisor, en los tiempos definidos por el mismo en los comités, en formato editable sin contraseñas y los mismos se ajustarán cuantas veces sea necesario hasta su aprobación. La totalidad de los documentos deben estar firmados por quien los elabores, se debe adjuntar copia de tarjeta profesional, certificado de antecedentes por profesión, certificado de vigencia de la tarjeta profesional, memorial de responsabilidad según lineamiento de la entidad contratante. Se recomienda tener en cuenta que todos los estudios deben ser realizados en cumplimiento a lo establecido en las normas vigentes aplicables al momento de la fecha de entrega de los mismos en Colombia. La formulación de estrategias de internacionalización territorial para el Departamento de Boyacá, de acuerdo con lo establecido en el ítem de obligaciones específicas y lo presentado en la propuesta presentada por El contratista, la cual forma parte integra del presente documento. **ACTIVIDADES ESPECÍFICAS. Para la fase 1 Prospectiva: 1.** Elaborar el primer informe catalogado “Estado del arte”, donde se dará a conocer las condiciones económicas, sociales, ambientales, culturales, administrativas y políticas. **2.** Realizar un segundo informe denominado “Estudio de vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva”, donde se hará un reconocimiento de las tecnologías que van a facilitar la generación de riqueza del departamento del futuro. Este documento es de gran importancia porque de allí se tomarán los elementos que marcarán algunas de las rupturas entre el presente y el futuro. **3.** Realizar cinco (5) conversatorios con un grupo de expertos, conocedores del comportamiento del Departamento de Boyacá y proveniente de los cuatro actores sociales propios del desarrollo como lo son: el Estado, los sectores productivos, la academia y la sociedad civil. Los cuales se llevarán a cabo de la siguiente manera: - Realizar el conversatorio 1, que consiste en Identificar los factores de cambio, en el cuál se dará a conocer un breve panorama del Departamento y posteriormente un grupo de expertos identificará 5 temas vitales para el futuro de Boyacá. - Realizar conversatorio 2, que consiste Priorizar los factores de cambio, en el cuál se hará un reconocimiento del camino que Boyacá está emprendiendo en los temas elegidos. - Realizar conversatorio 3 denominado “Focus Group”, que se llevará a cabo a través de un conversatorio con los actores sociales que intervienen en el desarrollo del Departamento. - Realizar conversatorios 4 y 5 con el grupo de expertos, que consisten en la identificación de los principales factores que explican el

modelo de desarrollo territorial. Además, se determinarán los sectores y actividades actuales y potenciales que puedan afectar el desarrollo de la riqueza del Departamento; con el fin de construir y desplegar una serie de escenarios, que representen de modo coherente y creíble los diversos futuros en los que pueda desenvolverse el Departamento de Boyacá en torno al año 2040. - De esto se desprenderá el Informe 3, "Informe de escenarios y estrategias", que consolida los resultados de los 5 talleres o conversatorios e incluyen la determinación de los escenarios posibles, probables y apuesta para la construcción del futuro Boyacá 2040, así como las estrategias creadas para el desarrollo del escenario apuesta. - Socializar los temas abordados en los conversatorios y la elección de los escenarios posibles, En esta socialización se llevará a cabo un foro de divulgación denominado "Lectura de Boyacá con los lentes del futuro". - Realizar el documento final, el cual contiene el desarrollo del estudio prospectivo (digital e impreso). **ENTREGABLES-PRODUCTOS TANGIBLES. -** Informe 1: Estado del arte del comportamiento económico, social, tecnológico, ambiental y político de Boyacá. - Informe 2: "Estudio de vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva". - Informe 3: "Informe que consolide los escenarios de futuro Boyacá 2040 el cual incluye el diseño de una serie de escenarios posibles para la construcción de la prospectiva". - Informe 4: Informe de resultados de conversatorios. - Consolidación de documento Prospectivo: "Informe de escenarios y estrategias" y "Documento final". **Para la fase 2: Realizar un Plan de Internacionalización . Para la Tarea 1.** *Realizar una trazabilidad interna del Departamento en el contexto internacional. La importancia de la trazabilidad radica en que permite brindar estrategias que van a impactar positivamente el plan de internacionalización. Estas estrategias serán de gran importancia para el desarrollo de los estudios de mercado, ya que estás dan a conocer un panorama general sobre el comercio exterior, las actividades socio culturales del Departamento, como lo son la tradición, costumbres y hábitos de los habitantes del territorio.*

Propósito del estudio: Elaborar un mapa de ruta de transformación productiva, que combine las actividades motoras y estratégicas, identificando en los casos que corresponda, tres aspectos clave: Complementariedades, transiciones o rupturas. Para la realización de este mapa de ruta, se contará con la participación activa de los actores sociales antes referenciados y se empleará el índice de sofisticación de productos propuesto por Hidalgo, C. A., y Hausmann, R. (2009). ***Actividades específicas: a)*** Tomar los insumos del estudio de vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva, para construir en detalle un mapa de ruta de sofisticación de las actividades económicas motoras y estratégicas para Boyacá. **b)** Identificar los hitos clave que deben guiar la evolución del proceso de internacionalización. Por tanto, se hace posible tener una integración entre la evolución de un patrón productivo basado en prospectiva con los hitos de la sofisticación de la oferta exportable de Boyacá a favor de su internacionalización. **c)** Aplicación de índice de sofisticación de productos para un grupo selectivo de productos y/o servicios que hacen parte del mapa de ruta. **Para la Tarea 2.** *Hacer acercamientos con organizaciones de cooperación internacional que promuevan el desarrollo y el bienestar de los habitantes del Departamento de Boyacá, con el fin de identificar buenas prácticas internacionales para los entornos productivo, científico, académico, y tecnológico*. ***Propósito del estudio:*** Identificar un abanico de potenciales aliados de negocios, en tres ámbitos clave: Fuentes de transferencia de conocimiento, potenciales fuentes de financiación no vinculados con la institucionalidad pública colombiana y potenciales aliados de negocios. Se tomará como insumo para las actividades estratégicas los resultados obtenidos del estudio de Vigilancia Tecnológica e Inteligencia Competitiva VTeIC; mientras para las actividades motoras se realizarán una revisión general de los potenciales aliados de negocios en los tres ámbitos mencionados. ***Actividades específicas: a)*** Identificar un conjunto clave de potenciales aliados para acceso a fuentes de financiación local e internacional, que resulten pertinentes al alcance señalado en la tarea 1; es decir, el mapa de ruta antes mencionado. **b)** Identificar un conjunto clave de IES, centros de I+D+i y en general instituciones locales e internacionales que producen conocimiento de frontera, que pueden ser objeto de desarrollo de programas de transferencia tecnológica, que pueden potencialmente contribuir a la sofisticación de los productos y/o servicios señalados en el mapa de ruta antes mencionado. **c)** Identificar un conjunto clave de potenciales socios de negocios en relación al mapa de ruta elaborado

en la tarea 1. **d)** Elaborar una guía de recomendaciones (incluyendo información de perfil de contacto) de acceso con los conjuntos de actores identificados en las actividades previas. **Para la Tarea 3.** *Desarrollar estudios de mercado para diversificar la oferta exportable del Departamento de Boyacá. Estos estudios son importantes ya que sirven para determinar la oferta y la demanda de los productos boyacenses*. ***Propósito del estudio:*** Elaborar un análisis Espacial-Global de los competidores más relevantes para el desarrollo del plan de internacionalización. Este mapeo espacial-global se realizará para tres actividades económicas entre motoras y estratégicas, a elección de los actores sociales vinculados al estudio. ***Actividades específicas: a)*** Realizar una elección de tres actividades económicas prioritarias entre motoras y estratégicas de las identificadas en el mapa de ruta elaborado en la tarea 1, que puedan conducir a desarrollar productos mínimos viables en el corto plazo gracias a un proceso de sofisticación. **b)** Hacer una análisis espacial-global que oriente el proceso de desarrollo de capacidades empresariales que puedan dar forma o fortalecer la constitución de clústeres de innovación para las tres actividades económicas priorizadas. **c)** Identificar clústeres en el entorno global que pueden ser potenciales competidores para las tres actividades económicas priorizadas. **Para la Tarea 4.** *Identificar los proyectos prioritarios y de alto impacto para la región susceptibles de ser apoyados con la cooperación internacional. Estos proyectos lograrán establecer el posible aporte al mejoramiento de la competitividad del departamento.* ***Propósito del estudio:*** Realizar una actividad de agregación al mapa de ruta diseñado en la tarea 1, que incluye la identificación de tres proyectos prioritarios y de alto impacto seleccionados por los actores sociales vinculados al estudio; elaborando los lineamientos para su desarrollo y puesta en marcha. ***Actividades específicas: a)*** Elaboración de un perfil de plan de acción en forma de mapa de ruta para las tres actividades económicas priorizadas. **b)** Elaboración de un perfil de proyectos que guíen la puesta en marcha del plan de acción antes referido. **c)** Realizar un proceso de agregación de capacidades institucionales al mapa elaborado en la tarea 1. La noción de capacidades se refiere al reconocimiento en los siguientes asuntos: a) necesidades de talento humano con formación avanzada; b) requerimientos en propiedad intelectual; y c) arreglos institucionales en el departamento de Boyacá. **ENTREGABLES. Informe 1:** Informe de perspectiva espacial con respecto a la internacionalización. En este documento se realizará una trazabilidad interna del territorio, el cual consiste en identificar los avances que han hecho los actores del desarrollo (Gobierno, sectores productivos, academia y sociedad civil). Además, se realizará un análisis socio cultural del Departamento en el contexto internacional. **Informe 2:** Informe donde se identificarán buenas prácticas internacionales para los diferentes entornos del departamento de Boyacá. **Informe 3:** Informe de los estudios de mercados con la diversificación de la oferta exportable del Departamento. Además, en este documento se desarrollarán una serie de estrategias para implementar en el programa de la Secretaría de Desarrollo Empresarial “Boyacá Exporta”. Este programa cuenta con una página web (http://exporta.boyaca.gov.co) en donde todo empresario que esté a disposición de abrir nuevos mercados cuente con esta herramienta para promover sus productos en los mercados exteriores. De esta manera el empresario deberá inscribirse en el programa y posteriormente será contactado por funcionarios especializados en el tema de internacionalización. **Documento final:** Donde se analizarán las principales ventajas para el departamento al adherirse a organizaciones de cooperación internacional e identificar proyectos de alto impacto que puedan ser apoyados por estas organizaciones y finalmente establecer el posible aporte al mejoramiento de la competitividad del departamento. **NOTA:** Los estudios y documentos generados en desarrollo del proyecto serán propiedad de la Gobernación de Boyacá, por lo cual, El contratista no podrá hacer uso de ellos**,** a favor propio o de un tercero. **CLAUSULA TERCERA.- VALOR DEL CONTRATO** Para los efectos fiscales y legales el valor del presente Contrato se fija en la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($473.350.000) M/CTE. De acuerdo a las siguientes especificaciones:

ETAPAS	ACTIVIDAD	VALOR
PROSPECTIVA	Elaborar el primer informe catalogado “Estado del arte”, donde se dará a conocer las condiciones económicas, sociales, ambientales, culturales, administrativas y políticas.	$130.270.000
	Realizar un segundo informe denominado “Estudio de vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva”, donde se hará unreconocimiento de las tecnologíasque van a facilitar la generación de riqueza del departamento del futuro. Este documento es de gran importancia porque de allí se tomarán los elementos que marcarán algunas de las rupturas entre el presente y el futuro.	$130.270.000
	Realizar cinco (5) conversatorios con un grupo de expertos,conocedores del comportamientodel Departamento de Boyacá yproveniente de los cuatro actores sociales propios del desarrollo comolo son: el Estado, los sectores productivos, la academia y la sociedad civil. Los cuales se llevarána cabo de la siguiente manera: • **Realizar el conversatorio 1,** que consiste en Identificar los factores de cambio, en el cuál se dará aconocer un breve panorama del Departamento y posteriormente un1 grupo de expertos identificará 5 temas vitales para el futuro de Boyacá. • **Realizar conversatorio 2,** que consiste Priorizar los factores de cambio, en el cuál se hará un reconocimiento del camino que Boyacá está emprendiendo en los temas elegidos. • **Realizar conversatorio 3 denominado “Focus Group”,** que se llevará a cabo a través de un conversatorio con los actores sociales que intervienen en el desarrollo del Departamento. • **Realizar los siquientes conversatorios 4 y 5 con el grupode expertos,** que consisten en la identificación de los principales factores que explican el modelo de desarrollo territorial. Además, se determinarán los sectores y actividades actuales y potencialesque puedan afectar el desarrollo de la riqueza del Departamento; con el fin de construir y desplegar una seriede escenarios, que representen de modo coherente y creíble los diversos futuros en los que pueda desenvolverse el Departamento de Boyacá en torno al año 2040.De esto se desprenderá el Informe 3, “Informe de escenarios y estrategias”, que consolida losresultados de los 5 talleres o conversatorios e incluyen la determinación de los escenarios posibles, probables y apuesta para la construcción del futuro Boyacá2040, así como las estrategias • creadas para el desarrollo del escenario apuesta.	$21.338.000
	Socializar los temas abordados enlos conversatorios y la elección delos escenarios posibles, En esta socialización se llevará a cabo un foro de divulgación denominado “Lectura de Boyacá con los lentesdel futuro”.	$2.750.000
	Realizar el documento final, el cualcontiene el desarrollo del estudio prospectivo (digital e impreso).	$65.134.000
INTERNACIONALIZACION	Realizar una trazabilidad internadel Departamento en el contextointernacional. La importancia dela trazabilidad radica en que permite brindar estrategias que van a impactar positivamente el plan de internacionalización.	$30.897.000
	Hacer acercamientos con organizaciones de cooperación internacional que promuevan el desarrollo y el bienestar de los habitantes del Departamento de Boyacá, con el fin de identificar buenas prácticas internacionales para los entornos productivo, científico, académico, y tecnológico.	$30.897.000
	Desarrollar estudios de mercado para diversificar la oferta exportable del Departamento deBoyacá. Estos estudios son importantes ya que sirven para determinar la oferta y la demanda de los productosboyacenses.	$30.897.000
	Identificar los proyectos prioritarios y de alto impacto para la región susceptibles de ser apoyados con la cooperación internacional. Estos proyectos lograrán establecer el posible aporte al mejoramiento de la competitividad del departamento.	$30.897.000
	VALOR TOTAL	$473.350.000

CLAUSULA CUARTA: SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El valor del presente contrato será tomado con cargo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6270 de 2021. **CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO**: El valor del presente contrato se cancelará a El contratista así: **DESEMBOLSO No.1** de un veinticinco (25%) del valor total del contrato se cancelará, previa verificación y aprobación por parte de la supervisión del "Informe 1 y 2 del estudio prospectivo: "Estado del arte" y "Estudio de vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva". : **DESEMBOLSO No.2** de un veinticinco (25%) del valor del contrato se cancelará previa verificación y aprobación por parte de la supervisión del "Informe 3 del estudio prospectivo: "Informe de escenarios y estrategias", que consolida los resultados de los 5 talleres o conversatorios los cuales se desarrollaran así: - Realizar tres (3) conversatorios con un grupo de 20 sabios, conocedores del comportamiento del Departamento de Boyacá y proveniente de los cuatro actores sociales propios del desarrollo como lo son: el Estado, los sectores productivos, la academia y la sociedad civil. Los cuales se llevarán a cabo de la siguiente manera: a) Realizar el conversatorio 1, que consiste en Identificar los factores de cambio, en el cual se dará a conocer un breve panorama del Departamento y posteriormente un grupo de sabios identificará 5 temas vitales para el futuro de Boyacá. b) Realizar conversatorio 2, que consiste Priorizar los factores de cambio, en el cual se hará un reconocimiento del camino que Boyacá está emprendiendo en los temas elegidos. c) Realizar conversatorio 3 denominado "Focus Grupo", que se llevará a cabo a través de un conversatorio con los actores sociales que intervienen en el desarrollo del Departamento. d) Realizar conversatorios 4 y 5 con el grupo de sabios, que consisten en la identificación de los principales factores que explican el modelo de desarrollo territorial. Además, se determinarán los sectores y actividades actuales y potenciales que puedan afectar el desarrollo de la riqueza del Departamento; con el fin de construir y desplegar una serie de escenarios, que representen de modo coherente y creíble los diversos futuros en los que pueda desenvolverse el Departamento de Boyacá en torno al año 2040. **DESEMBOLSO No. 3** de un veinticinco (25%) del valor del contrato se cancelará, previa verificación y aprobación por parte de la supervisión de la realización del foro de divulgación denominado "Lectura de Boyacá con los lentes del futuro" y la entrega del informe 1 del plan de internacionalización: "Informe de perspectiva espacial con respecto a la internacionalización". **DESEMBOLSO No.4** y último desembolso equivalente a un veinticinco (25%) restante del valor del contrato se cancelara previa verificación y aprobación por parte de la supervisión del entregable informe 3, Informe 4 , Consolidación de documento Prospectivo: "Informe de escenarios y estrategias" y "Documento final"; y de los informes 2 y 3 del plan de internacionalización: "Informe donde se identificarán buenas prácticas internacionales y estudios de mercado para diversificar la oferta exportable del departamento de Boyacá" y "Documento final Internacionalización", y una vez el contratista cumpla con la presentación del recibo final a satisfacción y los requisitos para la liquidación del contrato. Valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar; una vez se presenten los servicios a entera satisfacción, previa entrega del informe de actividad desarrolladas en el formato establecido por el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, acta expedida por el supervisor de contrato, constancia de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integrado en salud, pensiones y riesgos profesionales según la normatividad vigente; si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad de El contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la Central de Cuentas de la Gobernación de Boyacá, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio de 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO. **PARÁGRAFO I:** El (la) contratista debe aportar certificación de cuenta de ahorros en donde se consignará el respectivo pago. **PARÁGRAFO II** : Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en la Dirección de Contratación. **PARÁGRAFO III**: Si el Contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago. **PARÁGRAFO IV**. - No obstante lo señalado en la presente cláusula, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC y el CONTRATISTA deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno. **PARÁGRAFO V**.- Para tramitar el último pago,

el CONTRATISTA deberá aportar, además del informe correspondiente al último periodo, un informe final consolidado sobre la ejecución total del contrato, certificado de cumplimiento y/o recibo a satisfacción expedido por el supervisor y acta de terminación (Y/O LIQUIDACIÓN SEGÚN EL CASO). **CLÁUSULA SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** Será de DOCE (12) meses partir de la suscripción del acta de inicio. Toda vez que el presente proceso proviene de Recursos del Sistema General de Regalías por tanto es bianual. **CLAUSULA SEPTIMA: LUGAR DE EJECUCIÓN:** Departamento de Boyacá. **CLÁUSULA OCTAVA: VIGILANCIA SUPERVISIÓN** La vigilancia y control del presente contrato será ejercida por el **FERNANDO VELA AVELLA,** C.C. 1.057.596.311 de Sogamoso, y/o quien haga sus veces. CARGO: Director Geográfico y Gestión Territorial, de la Secretaría de Planeación. La Supervisión se regirá por el manual de interventoría y supervisiones establecido por la Gobernación de Boyacá, mediante la implementación del Sistema Integrado de Gestión en la Entidad. Y cumplir, entre otras: 1). **CONTROL ADMINISTRATIVO**. Comprende: a). Velar por el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA. b). Proyectar la correspondencia que resulte conveniente, habida consideración a los requerimientos del servicio y el debido cumplimiento de las obligaciones. c). Realizar un seguimiento a la ejecución del Contrato. d). Recepcionar la correspondencia del CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime convenientes, al GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO o su delegado, para su respuesta. e). Exigir el cumplimiento de los términos y plazos estipulados en el Contrato. f). Informar a la Secretaría de Contratación, respecto de incumplimientos o demoras en el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA. g). Informar al GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO o su delegado, respecto del incumplimiento de los plazos otorgados. h). Requerir al CONTRATISTA sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el Contrato. i). Suscribir las actas de iniciación y terminación. j). Expedir el certificado de recibo a satisfacción del objeto contratado, el cual será soporte para efectuar el respectivo pago. k). Proyectar y suscribir junto con el CONTRATISTA, las actas del Contrato. l). Recomendar al GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO o su delegado, la suscripción de adicionales o modificatorios, previa la debida y detallada sustentación. m). En caso de que se presenten situaciones en que se requieran conceptos técnicos o jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber al GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO o su delegado, con miras a lograr la mejor decisión para las partes. 2). **CONTROL FINANCIERO**. Comprende: a). Controlar los pagos que se deban efectuar por parte del DEPARTAMENTO, de acuerdo con lo señalado en la respectiva cláusula. b). Velar por la Correcta ejecución del objeto contractual, para lo cual implementará controles como la exigencia de soportes como facturas, etc., para verificación de la utilización de dichos recursos. C). Verificar la viabilidad de revisión de precios, determinando, en tales casos, las causales y justificaciones que dan lugar a ello. d). Coordinar con la División de Presupuesto el soporte presupuestal necesario para cubrir compromisos que se deriven de adicionales o modificatorios y, en general, cuando sea necesario restablecer el equilibrio económico del Contrato. 3). **CONTROL TÉCNICO**. Comprende: a). Velar y verificar que el CONTRATISTA cumpla con la calidad del objeto contractual. b). Estudiar y conceptuar sobre la viabilidad de aceptar la modificación de las especificaciones del objeto contractual, siempre y cuando dicha modificación sea conveniente para el DEPARTAMENTO. c).Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del Contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual. d). Verificar que las solicitudes del CONTRATISTA estén debidamente sustentadas; de no ser así, rechazará las peticiones. PARÁGRAFO.- El Supervisor y/o interventor responderá solidariamente de acuerdo al Artículo 53 de la Ley 80 de 1993. Las divergencias que se presenten entre el supervisor y/o interventor y el CONTRATISTA, relacionadas con la ejecución del Contrato, serán dirimidas por una persona delegada por el DEPARTAMENTO y un representante del CONTRATISTA. En caso de no llegar a un acuerdo, las dirimirá EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO. **CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO: 1**. Suministrar a (el) o (la) contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación de El contratista. 2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados. 3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión de contrato. 4.

Recibir y avalar informes, y documentos objeto de contrato a plena satisfacción, siempre que se cumpla con el objeto contractual. 5. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor. 6. Conformar y participar del comité técnico intersectorial, el cual se realizará de manera periódica cada dos (2) meses y/o cuando se cite de manera extraordinaria conforme al avance de ejecución de contrato**. 7.** Realizar a través del comité técnico interinstitucional articulación y socialización de los productos que se generen durante toda la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA DECIMA : OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: El contratista se obliga para con el Departamento. **GENERALES**: **1.** Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993. **2.** Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos, el pliego de condiciones, la propuesta presentada y las cláusulas del contrato. **3.** Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor. **4.** Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor y/o interventor del contrato. **5.** Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato le realice por escrito. **6.** Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos. **7.** Presentar los certificados de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), además de Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente, sobre el personal que utilice para la ejecución del contrato quien, además, no tendrá vínculo laboral alguno con el Departamento**. 8**. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro. **9.** Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. **10.** En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta presentada al Departamento, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas. **11.** Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor y/o interventor. **12. CONFIDENCIALIDAD**. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ comparta o suministre; 2. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 3. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; 4. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; 5. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; 6. Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 7. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 8. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa. **Nota especial.** Todas las creaciones o producciones intelectuales que se origen en desarrollo del presente contrato, la titularidad de sus derechos le corresponde a la Gobernación de Boyacá". **ESPECIFICAS**: **1.** Elaborar el primer informe catalogado “Estado del arte”, donde se dará a conocer las condiciones económicas, sociales, ambientales, culturales, administrativas y políticas. **2.** Realizar un segundo informe denominado “Estudio de vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva”, donde se hará un reconocimiento de las tecnologías que van a facilitar la generación de riqueza del departamento del futuro. Este documento es de gran importancia porque de allí se tomarán los elementos que marcarán algunas de las rupturas entre el presente y el futuro. **3.** Realizar cinco (5) conversatorios con un grupo de expertos, conocedores del comportamiento del Departamento de Boyacá y proveniente de los

cuatro actores sociales propios del desarrollo como lo son: el Estado, los sectores productivos, la academia y la sociedad civil. Los cuales se llevarán a cabo de la siguiente manera: - Realizar el conversatorio 1, que consiste en Identificar los factores de cambio, en el cual se dará a conocer un breve panorama del Departamento y posteriormente un grupo de expertos identificará 5 temas vitales para el futuro de Boyacá. - Realizar conversatorio 2, que consiste Priorizar los factores de cambio, en el cual se hará un reconocimiento del camino que Boyacá está emprendiendo en los temas elegidos. - Realizar conversatorio 3 denominado "Focus Group", que se llevará a cabo a través de un conversatorio con los actores sociales que intervienen en el desarrollo del Departamento. - Realizar conversatorios 4 y 5 con el grupo de expertos, que consisten en la identificación de los principales factores que explican el modelo de desarrollo territorial. Además, se determinarán los sectores y actividades actuales y potenciales que puedan afectar el desarrollo de la riqueza del Departamento; con el fin de construir y desplegar una serie de escenarios, que representen de modo coherente y creíble los diversos futuros en los que pueda desenvolverse el Departamento de Boyacá en torno al año 2040**. 4.** Socializar los temas abordados en los conversatorios y la elección de los escenarios posibles, En esta socialización se llevará a cabo un foro de divulgación denominado "Lectura de Boyacá con los lentes del futuro". **5.** Realizar el documento final, el cual contiene el desarrollo del estudio prospectivo (digital e impreso). **6.** Elaborar un mapa de ruta de transformación productiva, que combine las actividades motoras y estratégicas, identificando en los casos que corresponda, tres aspectos clave: Complementariedades, transiciones o rupturas. Para la realización de este mapa de ruta, se contará con la participación activa de los actores sociales antes referenciados y se empleará el índice de sofisticación de productos propuesto por Hidalgo, C. A., y Hausmann, R. (2009). **7.** Identificar un abanico de potenciales aliados de negocios, en tres ámbitos clave: Fuentes de transferencia de conocimiento, potenciales fuentes de financiación no vinculados con la institucionalidad pública colombiana y potenciales aliados de negocios. Se tomará como insumo para las actividades estratégicas los resultados obtenidos del estudio de Vigilancia Tecnológica e Inteligencia Competitiva - VTeIC; mientras para las actividades motoras se realizarán una revisión general de los potenciales aliados de negocios en los tres ámbitos mencionados. **8.** Elaborar un análisis Espacial-Global de los competidores más relevantes para el desarrollo del plan de internacionalización. Este mapeo espacial-global se realizará para tres actividades económicas entre motoras y estratégicas, a elección de los actores sociales vinculados al estudio. **9.** Realizar una actividad de agregación al mapa de ruta diseñado en la tarea 1, que incluye la identificación de tres proyectos prioritarios y de alto impacto seleccionados por los actores sociales vinculados al estudio; elaborando los lineamientos para su desarrollo y puesta en marcha. **10.** Realizar informe de avance en la ejecución de funciones mensualmente, de igual manera cuando se vayan a realizar solicitudes de desembolso y al final de la ejecución de contrato. **11.** Conformar y participar del comité técnico intersectorial, el cual se realizará de manera periódica cada dos (2) meses y/o cuando se cite de manera extraordinaria conforme al avance de ejecución de contrato. **12.** Realizar a través del comité técnico interinstitucional articulación y socialización de los productos que se generen durante toda la ejecución del presente contrato. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: OBLIGACIONES COMUNES. 1.** Conformar y participar del comité técnico operativo, el cual se realizará de manera periódica cada dos (2) meses y/o extraordinariamente por solicitud de alguna de las partes que lo integran. Previa citación realizada vía correo electrónico, conforme al avance de ejecución. **2.** El comité técnico estará conformado por: un representante o delegado de la Supervisión del Contrato y Representante o delegado por parte del contratista. Al Comité técnico se citará a un representante de la secretaria de Desarrollo Empresarial y un representante Unidad Administrativa de Relaciones Nacionales e Internacionales quienes asisten como invitados con voz, pero no voto brindando apoyo técnico en la revisión y entrega de los documentos producto del desarrollo del presente contrato. **COMITÉ TÉCNICO.** Para la adecuada ejecución, se conformará un Comité Técnico, que se reunirá ordinariamente una vez cada dos (2) meses y extraordinariamente por solicitud de alguna de las partes que lo integran. Previa citación realizada vía correo electrónico, conforme al avance de ejecución de contrato. El Comité deliberará con la mayoría de sus integrantes, y para la adopción de decisiones se requerirá de la mayoría simple de los miembros integrantes. La secretaría técnica estará a cargo de El contratista. **Funciones:** 1.

Analizar los alcances, desarrollo y dificultades que pueda tener contrato. 2. Efectuar las recomendaciones que considere pertinentes a las partes firmantes, con el propósito de efectuar los ajustes o mejoras que se requieran para la correcta ejecución de contrato. 3. Servir como instancia de discusión, aclaración y consulta de las situaciones propias de la ejecución de contrato y como instancia de solución frente a dificultades que se puedan presentar en el desarrollo de la ejecución del mismo. 4. El comité podrá tener invitados a las reuniones cuando los consideren pertinente con voz, pero sin voto. 5. Impulsar el desarrollo y cumplimiento de las actividades objeto de contrato. 6. Definir y/o modificar de manera concertada la ejecución, actividades, cronograma, y presupuesto específico. 7. Realizar recomendaciones que considere pertinentes a los entregables objetos de contrato, lo cual constará en un documento o acta. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. GARANTÍA ÚNICA DEL CONTRATO:** De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la ley 1150 del año 2007, el análisis de riesgos expuesto en el presente estudio previo y Articulo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015, el oferente y el contratista se obliga a constituir, a favor del Departamento de Boyacá Garantía única que ampare lo siguiente:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Duración del mismo y cuatro (4) meses más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Igual al plazo del contrato y tres (3) años.
CALIDAD DEL SERVICIO	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Duración del mismo y dos (2) años más.

En cualquier evento en que se modifique el plazo o valor del contrato deberán modificarse las correspondientes garantías. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, para la ejecución del contrato se requiere la aprobación de la garantía única por parte de la Secretaría de Contratación del Departamento. El Beneficiario de las respectivas pólizas será el Departamento de Boyacá. Nota: El contratista cuenta con dos días siguientes a la publicación del Contrato para constituir las garantías exigidas **CLAUSULA DECIMA TERCERA: INDEMNIDAD: El CONTRATISTA**, mantendrá indemne al DEPARTAMENTO de los reclamos, demandas, acciones, legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA, subcontratistas o proveedores durante la ejecución del objeto contratado. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA**, responderá al DEPARTAMENTO por los daños que le cause a los bienes del mismo y/o de terceros, ya sea por responsabilidad directa o de su personal, de los subcontratistas, proveedores o personal de éstos, resarciendo los perjuicios a satisfacción del DEPARTAMENTO. Igualmente, el CONTRATISTA es responsable de la ejecución del objeto contratado hasta la entrega final y recibo definitivo por parte del DEPARTAMENTO y se obliga a tomar las medidas que sean necesarias para no poner en peligro las personas ni las cosas, respondiendo por los perjuicios que se causen por negligencia u omisión. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA. LIQUIDACIÓN FINAL**: Una vez terminado el objeto del presente acto y previo recibido a satisfacción del DEPARTAMENTO, se procederá a efectuar la liquidación final del contrato, la que se hará entre el SUPERVISOR y el CONTRATISTA, teniendo como requisito previo la presentación de las pólizas requeridas si a ello hubiere lugar; esta liquidación se hará constar en un acta especial que requerirá para su validez la aprobación por parte del DEPARTAMENTO. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: CADUCIDAD, TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL**: Se regirá conforme a lo preceptuado en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, así como, lo indicado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de éste, el no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades, según lo establecido en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993 y articulo 5 de la ley 1474 de 2011. PARÁGRAFO I.- El contratista certifica, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestada con la firma del presente contrato, que a la fecha no adeuda ninguna multa al Estado CLÁUSULA **DÉCIMA OCTAVA: MULTAS Y SANCIONES:** MULTAS: Sin perjuicio de la declaratoria de caducidad, el incumplimiento parcial de las obligaciones del CONTRATISTA causará multas diarias y sucesivas equivalentes al UNO POR MIL (1 x 1000) del valor del presente Contrato por cada día hábil de retardo o incumplimiento, sin que el monto total de la multa exceda el cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato, caso en el cual el DEPARTAMENTO podrá declarar la caducidad del contrato. PARÁGRAFO I. De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el CONTRATISTA autoriza al DEPARTAMENTO para compensar el valor por concepto de multas de las cuentas mensuales pendientes de pago a su favor. PARÁGRAFO II. Cuando no exista saldo a favor del CONTRATISTA, el valor por concepto de multas se podrá hacer efectivo a través de la garantía constituida o el DEPARTAMENTO podrá acudir a la jurisdicción coactiva. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento, multas, sanciones o de declaratoria de caducidad Administrativa, cuando aplique, el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ podrá hacer efectiva a título de pena una suma equivalente hasta por el veinte (20%) del valor del contrato, suma esta que ingresará al tesoro de la Entidad contratante y podrá ser tomada directamente del saldo a favor del CONTRATISTA, si lo hubiere. La cual se hará efectiva de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el Articulo 86 de la Ley 1474 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), demás normas aplicables, y lo establecido en el procedimiento determinado por la Entidad para dar trámite a los procesos sancionatorios contractuales vigente al momento de dar inicio al procedimiento correspondiente. **CLAUSULA VIGESIMA: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**: El CONTRATISTA se compromete a informar y denunciar ante la entidad contratante y/o a las autoridades correspondientes los hechos constitutivos de corrupción que tuviere lugar dentro de la ejecución del contrato, de conformidad a las reglas previstas en la Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA VIGESIMA PRIMERA**. **CESIÓN**: El presente contrato no podrá ser cedido por EL CONTRATISTA, sin el consentimiento previo y por escrito del DEPARTAMENTO, quien para tal efecto realizará un nuevo contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DOMICILIO CONTRACTUAL**: Se entenderá la ciudad de Tunja. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: NOTIFICACIONES**. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

DEPARTAMENTO - NIT. 891.800.498-1
Nombre: **SOFIA ESPERANZA BURGOS GUIO**
CC. No. 24.176.498 expedida en Toca
Cargo: SECRETARIO DE CONTRATACION (E)
Dirección: CALLE 20 No 9-90 CENTRO TUNJA.
Teléfono: 7420150 (2115)
Correo electrónico: direccion.contratacion@boyaca.gov.co

CONTRATISTA:
VALORACIÓN ECONÓMICA AMBIENTAL S.A.S. **Nit. 900379792-7**
Representante legal: **HAIDER JAIME RUEDA**, C.C. No. **88.280.063**
Dirección: Calle 104 No. 14a – 45 Oficina 506
Teléfono: 3229824 Ext 107
Correo electrónico: haiderjaime@valoracionambiental.com

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Forman parte integral del presente contrato los documentos relacionados, tales como: estudios de conveniencia y oportunidad, propuesta presentada por el CONTRATISTA, pliegos de condiciones, Contrato legalizado, Certificado

de Disponibilidad Presupuestal, aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión, oferta económica detallada, tramites que deberá realizar el CONTRATISTA, las actas, y demás documentos emanados de las partes durante la ejecución del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: Se entiende por perfeccionado el presente contrato cuando se logra acuerdo sobre el objeto y la contraprestación; y este se eleve a escrito y de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. Y para su ejecución se requiere el Registro Presupuestal, constitución y aprobación de la póliza de garantía respectiva por parte de la Secretaría de Contratación. Para constancia se firma a los,

SOFIA ESPERANZA BURGOS GUIO
Secretario de Contratación (E)
Delegado para la Contratación

VALORACIÓN ECONÓMICA AMBIENTAL S.A.S.
R/L **HAIDER JAIME RUEDA**
Contratista

Proyectó: Carolina C
Profesional E.

Reviso: Jiffany González
Profesional E.